

Comité de Coordinación de la OMPI

Octogésima primera sesión (53.^a ordinaria)
Ginebra, 14 a 22 de julio de 2022

COMITÉ DE PENSIONES DEL PERSONAL DE LA OMPI

Documento preparado por la Secretaría

1. En su sesión ordinaria de 1977, el Comité de Coordinación decidió que el Comité de Pensiones del Personal de la OMPI estaría formado por tres miembros titulares y tres suplentes, de los cuales el Comité de Coordinación elegiría un miembro titular y un miembro suplente. Los miembros propuestos por el director general para ser elegidos por el Comité de Coordinación suelen tener un mandato de cuatro años. Sin embargo, con el fin de establecer un proceso que facilite una convocatoria más amplia y el examen de las candidaturas propuestas por los Estados miembros para que el Comité de Coordinación elija al miembro titular y al miembro suplente del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI, en 2021 la duración del mandato de los miembros titulares se redujo excepcionalmente a uno y dos años respectivamente.

2. En su sesión ordinaria de octubre de 2021, el Comité de Coordinación de la OMPI eligió al miembro titular del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI por un mandato de un año hasta el final de la sesión ordinaria del Comité de Coordinación de la OMPI de 2022 y al miembro suplente por un mandato de dos años, hasta el final de la sesión ordinaria del Comité de Coordinación de la OMPI de 2023. No obstante, en esta ocasión el director general propone que el mandato de cuatro años del miembro recién elegido empiece a contar a partir del 1 de septiembre de 2022, ya que la 72.^a sesión del Comité Mixto de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (CMPPNU) se celebrará del 25 al 29 de julio en Viena (Austria), lo que no dejará tiempo suficiente al miembro del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI para emprender adecuadamente los preparativos sustantivos de la reunión del Comité o para que la Secretaría disponga los preparativos logísticos para que pueda viajar para asistir a la reunión. Por ello, el actual miembro titular representará a la OMPI en la reunión del Comité. En la medida en que las futuras sesiones del Comité de Coordinación de la OMPI y las reuniones del CMPPNU se celebren asimismo simultáneamente, el inicio de los mandatos en septiembre

puede ser la forma más eficaz de asegurar la preparación y representación efectivas de los miembros de la OMPI, con respecto a lo cual el director general formulará propuestas en consecuencia.

3. A principios de este año, se envió a los Estados miembros una nota verbal circular en que se les invitaba a proponer candidatos para la elección del miembro del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI por un mandato de cuatro años. El director general recibió varias nominaciones. Tras examinarlas detenidamente, ha decidido proponer al Sr. Moncef Charaabi (Túnez) para que el Comité de Coordinación lo elija miembro del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI.

4. El Sr. Charaabi ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en el Instituto Nacional de Normalización y Propiedad Industrial (INNORPI), en Túnez. Desde mayo de 2021, desempeña la función de director adjunto del Departamento de Propiedad Industrial. Entre 2016 y 2021 ocupó el cargo de director adjunto de Gestión Administrativa y Recursos Humanos. Anteriormente, estuvo más de 20 años en el Departamento de Recursos Humanos, hasta que lo nombraron jefe de Recursos Humanos y Formación, en 2010, y posteriormente jefe de Administración y Finanzas, en 2015.

5. Gracias a su dilatada experiencia en el campo de los Recursos Humanos y las Finanzas, el Sr. Charaabi está muy familiarizado con todas las cuestiones relacionadas con la jubilación y las pensiones.

6. Se invita al Comité de Coordinación de la OMPI a que elija al Sr. Moncef Charaabi miembro del Comité de Pensiones del Personal de la OMPI por un periodo de cuatro años a partir del 1 de septiembre de 2022.

[Fin del documento]